

 HOSPITAL "SAN RAFAEL" E.S.E. EL CERRITO VALLE	MACROPROCESO: Apoyo.	Código: GFCO-FP-001
	PROCESO: Gestión Financiera.	Versión: 001
	SUBPROCESO: Contabilidad.	
	LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS PROVEEDORES	Fecha: 03/31/2011
		Página 1 de 1

FECHA: SEPTIEMBRE/ 2024

NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: METTA KARUNA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA IMPRESIÓN DE MONITOR FETAL Y ELCTROCARDIOGRAMA

CLASE: Contrato ☒ Convenio ☐ Ninguno ☐ No. ☐

CLASE DE DOCUMENTO:

Factura ☐ Cuenta de Cobro ☒ No ☐

Nº FE-2

Valor:

\$ 1.118.600

NO	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple	No Aplica	Nombre del Funcionario que realizo la actividad
1	Factura o cuenta de cobro original	✓			
2	Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Solo si no se tiene contrato)	✓			
3	Fotocopia del RUT (Solo si no se tiene contrato)	NA			
4	Pago de la seguridad social del mes a cobrar.	✓			
5	Vinculación a seguridad social (Salud, Riesgo Profesionales) y pago de parafiscales del mes en que se realiza el cobro (para el caso en que sea persona juridica y que tengan uno o más trabajadores realizando actividades dentro del hospital)	NA			
6	Informe detallado de las actividades (si es contrato el informe deberá estar firmado y con visto bueno del interventor)	✓			
7	Registro de radicación	✓			
8	Disponibilidad, registró presupuestal y orden de gastos firmados por Subgerente administrativo y Gerente	✓			
9	Registro de causación en la cuenta y centro de costos correspondientes.				

Rad No. 2024-1314-001761-5
Usuario Radicador: AGRATEROL
Fecha Rad 2024-09-26 16:38
Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU
Rem/Dest: SANDOR MURCIA ACOSTA
Asunto: METTA KARUNA #FE-2 SUM
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL
CERRITO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
576c1b9a1a0b12025485a88f84de6c0a62217d2f3a76104934e596244a7ca6a7bbd52389754203ed0b6c6a410b237663

Número de Factura: FE-2

Fecha de Emisión: 20/09/2024

Fecha de Vencimiento: 05/10/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: METTA KARUNA S.A.S.

Nombre Comercial: METTA KARUNA S.A.S.

Nit del Emisor: 901823622

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4659

País: Colombia

Departamento: Cauca

Municipio / Ciudad: Popayán

Dirección: CL 34N 12 08

Teléfono / Móvil: 3216243168

Correo: gerencia@mettakaruna@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 891380103

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: El Cerrito

Dirección: Carrera 13 # 11-51

Teléfono / Móvil: 6022565290

Correo: farmacia@hospital-sanrafael-elcerrito.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	ENC	%	
1	004	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE	NIU	20,00	\$ 31.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 117.800,00	19,00			\$ 620.000,00
2	005	PAPEL ELECTRO EDAN SE301	NIU	20,00	\$ 16.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.800,00	19,00			\$ 320.000,00

Notas Finales

SUMINISTRO PAPEL DE IMPRESION PARA EQUIPOS BIOMEDICOS CON ORDEN DE COMPRA No 4500 DE FECHA 06/09/2024

Linea de negocio:

Rad No. 2024-1314-001761-5

Usuario Radicador: AGRATEROL

Fecha Rad 2024-09-26 16:38

Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU

Rem/Dest: SANDOR MURCIA ACOSTA

Asunto: METTA KARUNA #FE-2 SUM HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL CERRITO



Datos Totales



Documento generado el:
20/09/2024 16:32:53
Documento validado por la DIAN:
20/09/2024 16:32:54
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	940.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	940.000,00
IVA	178.600,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	178.600,00
Total neto factura (=)	1.118.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.118.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073782289

Rango desde: 1

Rango hasta: 200

Vigencia: 2026-06-26



ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT. 891380103
CARRERA 13 # 11-51
2565290

Sede ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
ODEN DE COMPRA No. 4500

Proveedor METTA KARUNA S.A.S
Identificación 901823622-1
Dirección CALLE 34N 12-08
Teléfono 3216243168
Vendedor JUAN DAVID

Bodega Almacen
Fecha Solicitud 06/09/2024 0:00:00
Fecha Entrega 06/09/2024
Estado (1) ABIERTO

Código	Suministro	Unidades	Cantidad	Valor Unitario	% Dto	% IVA	Total
2527	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE	UNIDADES	20,00	31000,00		19,00	620.000,00
4007	PAPEL ELECTRO EDAN SE301	UNIDADES	20,00	16000,00		19,00	320.000,00
Subtotal							940.000,00
Descuento							0,00
IVA							178.600,00
Total							1.118.600,00

Son: MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (00/100) M/C

Observaciones: AUTORIZADO POR LA GERENTE CAROLINA CASTRO NARANJO


Firma Usuario
YOHAIRA ARCHINEGA ARIAS

Autoriza

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT. 891380103-2
CARRERA 13 # 11-51
2565290

Proveedor METTA KARUNA S.A.S
Identificación 901823622-1
Dirección CALLE 34N 12-08
Teléfono 3216243168

Código	No. Orden	Medicamento	Laboratorio	Unidad
2527	OC-4500	PAPEL MONITOREO FETAL CADENCE	NOVAMED	UNIDADES
4007	OC-4500	PAPEL ELECTRO EDAN SE301	NO APLICA	UNIDADES

Sede ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
Documento Entrada (1) ENTRADA POR REMISION PROVEEDOR
Documento No. RM-479

Bodega (3) Almacen
Fecha Documento 06/09/2024 0:00:00
Estado ABIERTO
Documento Externo 069

Lote	Fecha Vence	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
	26/07/2034	20,00	31.000,00		19,00	620.000,00
	01/08/2029	20,00	16.000,00		19,00	320.000,00
Subtotal						940.000,00
(-) Descuento						0,00
(+) IVA						178.600,00
(+) Fletes						0,00
(-) Rete Ica 0.00%						0,00
(-) Rete Fnte 0.00%						0,00
(-) Rete IVA 0.00%						0,00
(-) CREE 0.00%						0,00
Total						1.118.600,00

AUTORIZADO POR GERENCIA

Código Cuenta Contable
Total



HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
EL CERRITO - VALLE
Nit: 891.380.103-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 20241383

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal así:

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	VAL. DISPONIBILIDAD	NUEVO SALDO
2.4.5.01.03.02.01	Material medico quirurgico Vigencia Actual	12,298,636.73	1,118,600.00	11,180,036.73
TOTAL DISPONIBILIDAD:			1,118,600.00	

POR CONCEPTO DE:
MATERIAL MEDICO QUIRURJICO

SON:
UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE.

Para constancia se expide en El Cerrito (Valle), a los 24 días del mes de Setiembre de 2024.


CAROLINA CASTRO NARANJO
Gerente



HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
EL CERRITO - VALLE
Nit: 891.380.103-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 20241165

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verificada la disponibilidad presupuestal No. 20241383 de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo al los siguientes rubros:

APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.02.01	Material medico quirurgico Vigencia Actual	1,118,600.00
TOTAL		1,118,600.00

SON:

UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE.

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:
MATERIAL MEDICO QUIRURJICO

A NOMBRE DE: METTA KARUNA SAS
C.C. o NIT No.: 901823622

Se expide en El Cerrito (Valle), a los 25 días del mes de Setiembre de 2024.

HOSPITAL SAN RAFAEL


SANDOR MURCIA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Subgerente Financiero

METTA KARUNA S.A.S**COTIZACIÓN No. 0069****Nit 901823622-1****SEÑORES:** HOSPITAL SAN RAFAEL

Jueves, 03 septiembre de 2024

NIT:**DIR:** VALLE DEL CAUCA **CIUDAD:** EL CERRITO**Cordial Saludo:** Por medio de la presente nos permitimos presentar para su estudio y consideración, la presente Cotización, cuyos detalles se relacionan a Continuación.**Forma de pago:** Consignación Bancaria**Validez de la oferta:** 15 DÍAS**Concepto:** COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel térmico para monitor fetal Comen C21 Medidas 150x90x150 Formato Z FOLD (Por 10 unidades)	2	\$ 310.000	\$ 620.000
2	Papel Electrocardiógrafo EDAN SE301 (Por 10 unidades)	2	\$ 160.000	\$ 320.000
SUBTOTAL			\$ 940.000	
RETENCIÓN EN LA FUENTE			\$ 23.500	
IVA			\$ 178.600	
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 1.118.600	

Si la compra a realizarse es menor a **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** el costo del envío será asumido contra entrega por el Comprador.

Siempre prestos a brindar soluciones.

COT69-24**METTA KARUNA S.A.S.**
R.L. JUAN DAVID DUQUE SANCLEMENTE**CONTACTO:** 3216243168 - gerenciamettakaruna@gmail.com

[Handwritten signature]

METTA KARUNA S.A.S

COTIZACIÓN No. 0069

Nit 901823822-1

SEÑORES: HOSPITAL SAN RAFAEL

Jueves, 03 septiembre de 2024

NIT:
DIR: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: EL CERRITO

Cordial Saludo: Por medio de la presente nos permitimos presentar para su estudio y consideración, la presente Cotización, cuyos detalles se relacionan a Continuación.

Forma de pago: Consignación Bancaria

Validez de la oferta: 15 DÍAS

Concepto: COTIZACIÓN

ITEM	FOTO DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel térmico para monitor fetal Comen c21 Medidas 150x90x150 Formato Z FOLD (Por 10 unidades)	2	\$ 310.000	\$ 310.000
SUBTOTAL			\$310.000	
2	<i>Electrocardiograma</i>		RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 7.750	
			IVA \$ 58.900	
10	<i>FIXA</i>		TOTAL IVA INCLUIDO \$ 368.900	

Si la compra a realizarse es menor a UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) el costo del envío será asumido contra entrega por la Entidad compradora.

Siempre prestos a brindar soluciones.

COT69-42

METTA KARUNA S.A.S.
R.L. JUAN DAVID DUQUE SANCLEMENTE

CONTACTO: 3216243168 - gerenciamettakaruna@gmail.com

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 991.350.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-020
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	000
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	15/03/2023
	FORMATO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PAGINA	Página1 de 1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	111-08-04-122-2024
OBJETO:	Suministro insumos de papelería para impresión de monitores fetal y electrocardiograma
VALOR:	Un Millón Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Pesos (\$1.118.600)
PLAZO:	N/A
OTRO SI	N/A
CONTRATISTA:	METTA KARUNA
NÚMERO DE CÉDULA.	901823622
SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FECHA DE INICIACIÓN:	25/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/09/2024

La suscrita Subgerencia Administrativa del Hospital San Rafael E.S.E, hace constar que recibió a plena satisfacción los bienes, productos y/o servicios provistos por la Empresa **METTA KARUNA** identificada con Nit No. 901823622, que se relacionan a continuación:

Item	Descripción	Cant.	Valor	Observación
1	Suministro insumos de papelería para impresión de monitores fetal y electrocardiograma	1	\$1.118.600	Se anexa Factura Electrónica N° FE-2

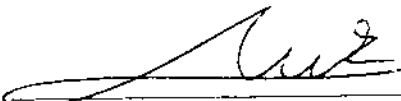
Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

Forma de pago: El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito pagará el valor del contrato de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal, y teniendo en cuenta los convenios de pago establecidos en el estudio previo

El recibo del **SUMINISTRO INSUMOS DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN DE MONITORES FETAL Y ELECTROCARDIOGRAMA.**, por parte de la interventoría y/o supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son absoluta responsabilidad del contratista.

Por medio del presente documento se cumplen los propósitos y funciones de supervisión, de acuerdo al Artículo 15.1.2.2.4 CONTROL. SUPERVISION, INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS, del Manual de contratación del Hospital San Rafael E.S.E.

Para constancia de lo anterior se firma en El Cerrito Valle del Cauca a los 25 días del mes de septiembre del 2024.


SANDOR MURCIA ACOSTA
Subgerente Administrativo y Financiero

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6817646

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

2 horas de tiempo transcurrido (25/09/2024 11:49:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.6817646

Objeto del contrato

Suministro insumos de papelería para impresión de monitores fetal y electrocardiograma

Tipo de Contrato

Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

3 Días

Fecha de inicio de contrato

54 minutos para terminar (25/09/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

3 días para terminar (28/09/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO
COLOMBIA, El Cerrito

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



Metta Karuna S.A.S
COLOMBIA, Popayán
Número de documento 9018236221

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Metta Karuna S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Metta Karuna S.A.S
Fecha de aprobación: 25/09/2024 12:02:51 PM
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDOR MURCIA ACOSTA
Fecha de aprobación: 25/09/2024 2:05:00 PM
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6817646_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6817646
Proveedor Metta Karuna S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 13 # 11-51
Ubicación CO-VAC-76248 - El Cerrito
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio El Cerrito
Dirección CARRERA 13 # 11-51
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 13 # 11-51	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cerrito

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1,118,600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	42221504	Suministro insumos de papelería para impresión de monitores fetal y electrocardiograma	1,00	UN	1,118,600,00	1,118,600,00		1,118,600,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CAROLINA CASTRO NA	☒ Tipo de documento	NIT	Número de documento	8913801032	Guardar y notificar
Supervisor	SANDOR MURCIA ACO:	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16863510	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CAROLINA CASTRO NA	☒ Tipo de documento	NIT	Número de documento	8913801032	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	--	-----	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CAROLINA CASTRO NARANJO	25/09/2024 2:05:20 PM ((UTC -65:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDOR MURCIA ACOSTA
Ordenador del pago	CAROLINA CASTRO NARANJO	25/09/2024 2:05:00 PM ((UTC -65:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDOR MURCIA ACOSTA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☒ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobiernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Sí ☐ No * 1.118.600

Total 1.118.600

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							
Entidad Estatal registrada en el SIIF		☐ Sí ☒ No					

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☒ 20241383	CDP	No se ha iniciado		1.118.600 COP	00-00-00	- Editar
Saldo de CDP 0 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☒ 20241165	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.118.600 COP	1.118.600 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.118.600 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.118.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.350.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 1 de 5

1. REGIMEN JURIDICO DE LAS E.S.E

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de Septiembre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde con lo establecido en el Art. 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se debe garantizar a todos los habitantes del Municipio de El Cerrito (V), el derecho a la seguridad social por parte del Estado con la participación de los particulares, ampliando progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. De otro lado, la Ley 100 de 1993, establece como principios básicos de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la calidad y la eficiencia, entre otros. Así mismo, el artículo 49 de la Carta Política, establece que la atención en salud, es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso, la promoción, protección y recuperación de la salud.

La ley 100 de 1993 establece que: “La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo”. De la legislación anterior se deduce que el objeto principal de una Empresa Social del Estado debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social, por lo tanto, es menester contar con el recurso idóneo que permita a la institución prestar un servicio de calidad que contribuya a mejorar la salud y preservar la vida de sus usuarios.

El Hospital San Rafael E.S.E, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad como tal, le compete prestar los servicios acordes a su capacidad, debiendo estar habilitado para los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales a pacientes. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad.

En atención a lo descrito, la Institución requiere el suministro de diferentes insumos, materiales, medicamentos, elementos de oficina; que en su conjunto permiten garantizar la ejecución adecuada de las diferentes actividades involucradas en la atención en salud que brinda la E.S.E, procesos como toma de muestras de laboratorio, aplicación de procedimientos médicos, de promoción y prevención, evaluación de los pacientes entre otros inherentes a la vocación misional, entre otros.

Para suplir la necesidad latente, es oportuno y conveniente realizar la compra de los elementos adecuados e idóneos para la ejecución de las actividades propias de la entidad, y en cumplimiento de los estándares legales vigentes.

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar “Suministro insumos de papelería para impresión de monitoreo fetal y electrocardiograma.”

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 2 de 5

El Hospital San Rafael E.S.E para satisfacer esta necesidad debe proveerse de los insumos, bajos los cuales se generen las órdenes de compra, anexas a este estudio previo.

ANEXO 1. Órdenes de compra.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Realizar la entrega material de los medicamentos, insumos, materiales, servicios, y/o elementos a suministrar, establecidos en los estudios previos y acordados como obligación por las partes involucradas en este proceso contractual. 2) Garantizar que los elementos sean de primera calidad y coincidan con las especificaciones expresadas en el listado de productos a adquirir por parte de la entidad. 3) Asumir los costos correspondientes al traslado de medicamentos, insumos, materiales, y/o elementos a suministrar, al sitio de entrega especificado por la entidad. 4) Informar por escrito a la ESE cuando se presenten variaciones en los precios de los bienes, y que puedan afectar el equilibrio económico contractual. 5). Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato. 6) Las demás afines con el desarrollo del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar al contratista la colaboración que sea requerida e indispensable para la debida ejecución del objeto contratado.
2. Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.
3. Realizar control y vigilancia a la ejecución del objeto contractual a través de su respectiva supervisión.
4. Requerir del contratista, a través del supervisor, los informes que se consideren necesarios con ocasión a la ejecución de este contrato.
5. Suministrar oportunamente la documentación, información, elementos y medios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Contratación directa -Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO).

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE SECTOR.

De acuerdo con el manual interno de contratación de esta entidad hospitalaria se tiene que este proceso contractual se selecciona a través del mecanismo de contratación directa, no obstante, la E.S.E tiene en cuenta como factores para seleccionar al contratista la experiencia relacionada con el objeto, la capacidad legal para contratar y en general, la acreditación de las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

7.1 ANALISIS DEL SECTOR

Para establecer el valor correspondiente del bien a proveer se ha revisado el histórico de estas adquisiciones en la entidad, lo cual ha arrojado que se trazan los precios relacionados en las órdenes de compra adjuntas a este estudio previo.

De igual forma se ha realizado un análisis de la contratación de diferentes entidades públicas, (A través de los portales de contratación pública SECOP I Y II) en las cuales se han generado procesos similares, así mismo, se tiene como referencia el histórico de los procesos en la entidad.

La ESE Hospital San Rafael, reconoce que el equilibrio económico en aquellos contratos de tracto sucesivo o ejecución diferida, puede verse alterado durante la ejecución del mismo, por actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como Estado y factores exógenos a las partes del negocio jurídico (teoría de la imprevisión) o que en el transcurso del tiempo de ocasión a que se presente solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios (teoría de la previsión). Por lo tanto, los precios unitarios de las ofertas serán susceptibles de ajustes durante la vigencia del contrato, en consideración de la inestabilidad de precios y de la disponibilidad de materia prima, en el mercado; por tanto, las partes podrán en cualquier momento concertar los ajustes necesarios.

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico	CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial	VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación	FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 3 de 5

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la compra es de UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.118.600)

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiciones y la vigencia fiscal 2024.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito pagará el valor del contrato según disponibilidad financiera y presupuestal, cuyo valor individual estará sujeto a la necesidad y facturación de los bienes a proveer, previo cumplimiento de lo siguiente: 1) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro por los servicios prestados. 2) Presentación de informe de actividades en el que se dé razón de las gestiones realizadas y cobradas. 3) Presentación de las planillas de seguridad social, que acrediten que se encuentran al día por estos conceptos. 4) Acta de supervisión que informe sobre el cumplimiento de las actividades y autoricen el pago al contratista.

9.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) DIAS.

9.1.1. FECHA DE EJECUCIÓN

Desde el 25 de septiembre de 2024 al 28 de septiembre de 2024, o hasta la realización de la entrega de los insumos; lo que primero ocurra.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mismo se ejecutará en el Municipio de El Cerrito, en la instalación principal del Hospital San Rafael E.S.E.

11. SUPERVISIÓN

Según lo establecido en el Manual Interno de contratación del Hospital San Rafael E.S.E., en el numeral 15.1.2.2.4, la supervisión tiene como finalidad vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, y de esta manera prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que puedan conllevar al detrimento patrimonial de la entidad y tutelar el principio de transparencia de la actividad contractual. Por lo anterior, esta será ejercida por la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O QUIEN HAGA SUS VECES.

12. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica, por tratarse de contratación directa.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.1.2.5 del Manual de Contratación, Supervisión o Interventoría de la entidad, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, para el caso en específico podrían ser: incumplimiento del contrato, daños a terceros los cuales deberán ser asumidos por el contratista, teniendo en cuenta que al presentar alguna eventualidad esto afectaría la prestación del servicio por parte del Hospital San Rafael E.S.E.

Por lo anterior, para mitigar los riesgos anteriormente descritos al momento de confeccionarse el contrato, se pactará la "Clausula Penal" que establezca un porcentaje del 30% del valor del contrato, cuyo monto se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al contratante, así como la expedición de pólizas por parte del contratistas, en los casos que sean solicitadas por la entidad.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS								
ESTIMACIÓN DEL RIESGO								
RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	VALOR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. NIT 891.380.103-2	MACROPROCESO: Estratégico		CODIGO	GE-FO-018
	PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial		VERSION	001
	SUBPROCESO: Contratación		FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA		PAGINA	Página 4 de 5

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	100%	CONTRATISTA
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o conocimiento.	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad.	BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE
DÁÑO A TERCEROS	Causar daños a terceros, o a los bienes de la entidad Causar daños a los bienes del contratista	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Afectación de terceros por indebida realización de las actividades o procesos dentro de la ejecución del objeto contractual. Indebida manipulación de los bienes de la Entidad por parte del contratista Daños a equipos del contratista que sean puesto al servicio de la entidad, para la ejecución del contrato siempre y cuando no sea derivado del mal funcionamiento. Indebida manipulación de los bienes o daño accidental	ALTO	ALTO	ALTO	100%	CONTRATISTA

 HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. <small>NTT 891.350.103-1</small>	MACROPROCESO: Estratégico PROCESO: Gestión Estratégica y Gerencial SUBPROCESO: Contratación	CODIGO	GE-FO-018
		VERSION	001
		FECHA	11/01/2023
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA	PAGINA	Página 5 de 5

14. GARANTIAS

De acuerdo al Manual interno de contratación de la entidad y contemplando la naturaleza de esta actividad, este contrato se encuentra exento de constituir garantías.

15. ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación NO está cobijada bajo ningún acuerdo comercial vigente.

Elaborado el 24 de septiembre de 2024

HOSPITAL SAN RAFAEL


SANDOR MURCIA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SANDOR MURCIA ACOSTA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyecto: Mayra Cruz- contratista
 Reviso y aprobó: Subgerencia Administrativa y financiera